

MIÉRCOLES, 1 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 188

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

CVE-2014-12938 *Acuerdo del Pleno de deslinde entre una finca de propiedad municipal en el barrio Noval y otras limítrofes.*

El Pleno del Ayuntamiento de Escalante, en la sesión extraordinaria celebrada el 10 de septiembre de 2014, aprobó el expediente de deslinde de la finca declarada de propiedad municipal mediante la Sentencia de la Audiencia Provincial de fecha 4 de junio de 2012, situada en el Barrio Noval, con las colindantes propiedad de D. José Antonio Huerta Matanzas, referencias catastrales 7598312VP5079N0001JW, 7598315VP5079N0001ZW y 7598302VP5079N0001MW.

Las labores de deslinde comenzarán el día 15 de diciembre de 2014, una vez transcurridos sesenta días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Se fija el comienzo de las operaciones a las 12 horas, en el Barrio Noval.

En la fecha señalada dará comienzo el apeo, al que asistirán un ingeniero técnico en topografía y el arquitecto técnico municipal, además del señor alcalde y el secretario-interventor.

Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de sesenta días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Escalante, 11 de septiembre de 2014.

El alcalde,

Juan José Alonso Venero.

2014/12938

CVE-2014-12938